



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TILTUR S.A.-*******

CUANTÍA: INDETERMINADA.-*****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, tres de marzo de dos mil quince, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de este Cantón, comparece el señor **LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **TILTUR S.A.** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, tal como consta de la copia certificada de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe de conocerle en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega a este instrumento, encontrándose debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura en virtud de la copia certificada del acta de junta extraordinaria de accionistas de la compañía **TILTUR S.A.** celebrada el día diez de febrero de dos mil quince, bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TILTUR S.A.**, a la que procede, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a

su cargo, sírvase a incorporar una por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TILTUR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de TILTUR S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante y debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de febrero de dos mil quince.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS.UNO.- TILTUR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de cinco millones de sucres y domicilio en el cantón Guayaquil. **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante Ab.

Sara Calderón Regatto, Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el día veintiocho de mayo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil el día catorce de agosto de dos mil uno, la compañía resolvió la conversión de su capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América así como el aumento de su capital social al valor de ochocientos Dólares de los

Estados Unidos de América. **DOS.TRES.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TILTUR S.A., en sesión celebrada el día diez de febrero de dos

mil quince, cuya acta se agrega a la presente escritura como documento habilitante resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía por cambio de su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón.

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TILTUR S.A. CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE
2015.-



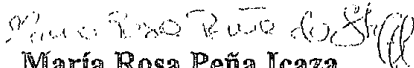
En la ciudad de Guayaquil a las 10h00 del día 10 de febrero de 2015, en las oficinas ubicadas en el Centro Comercial Albán Borja, piso primero, número 213, se reúnen en junta extraordinaria los accionistas de la compañía TILTUR S.A., mismos que son los siguiente: Leonardo Antonio Stagg Descalzi, propietario de 11.500 acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un valor de US \$ 0,04 cada una, con derecho a 11.500 votos; y, por otra parte, la señora María Rosa Peña Icaza de Stagg propietaria de 8.500 acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un valor de US \$ 0,04 cada una, con derecho a 8.500 votos; por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señora María Rosa Peña Icaza, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario el señor Leonardo Antonio Stagg Descalzi en su calidad de Gerente General de la compañía. El secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. En dicho sentido, la Presidente procede a declarar formalmente instalada la sesión y acuerda que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden día:

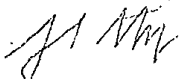
PUNTO ÚNICO.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN.-

Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que la compañía ha resuelto cambiar la dirección de sus oficinas al cantón Samborondón; en dicho sentido, es necesario una reforma de nuestros estatutos sociales tomando en consideración que el domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil. Consecuentemente, los accionistas aprueban por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil al cantón Samborondón y, autorizan la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía por el texto que se detalla a continuación:

“ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.”

Finalmente, los accionistas resuelven autorizar al representante legal de la compañía para que gestione el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, así como su autorización ante la Superintendencia de Compañías e inscripciones ante los Registros Mercantiles de Guayaquil y Samborondón. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstalo la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por cada uno de los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, con lo que el Presidente de la sesión declara concluida y la levanta, siendo las 10h55.-


María Rosa Peña Icaza
Accionista
Presidente de la Junta


Leonardo Antonio Stagg Descalzi
Accionista
Secretara de la Junta

Guayaquil, 1 de marzo del 2010

Señor Economista

LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI

Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TILTUR S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el 18 de marzo del 2005, con los deberes y atribuciones que para el cargo le fija el estatuto social en su Artículo Trigésimo.

En razón de su cargo le corresponde ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **TILTUR S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de junio de 1994.

Atentamente,

Vanessa Stagg de Nebel

SRA. VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA DE NEBEL
PRESIDENTE EJECUTIVO

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, **LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI**, portador de la cédula de identidad #.0904314333, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudadela Los Parques, calle Begonia, #. 13 en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TILTUR S. A.**, para el cual he sido reelegido.

Leonardo Stagg Descalzi
EC. LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 1 de marzo del 2010

NUMERO DE REPERTORIO: 13.975
FECHA DE REPERTORIO: 29/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TILTUR
S.A., a favor de LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI, a foja
30.260, Registro Mercantil número 5.640.

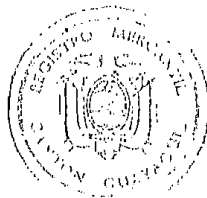
ORDEN: 13975



\$ 9.30

REVISADO POR:

ce



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0001287320001

RAZON SOCIAL: TILTUR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO NATUR: ABE FUSO HOR: 2000

NOMBRE COMERCIAL: TILTUR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TAPIA Calle: AVENIDA CARLOS JULIO CROSBIE

Numero: 611 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBA PERLAS Oficina: 111 Correo: 0901001000000000

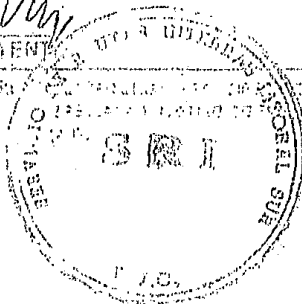
Y MEDIO Telefono: 2203300 Fax: 2202100

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: 12101

Fecha de emisión:



[Signature]

ENCARGADO JORGE ERIQ
ENCARGADO DEL RUC
ENCARGADO DEL RUC
ENCARGADO DEL RUC

21548317



Factura: 001-002-000001625



20150901007P01225

NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901007P01225					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TILTUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991287329001		GERENTE GENERAL	LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FALQUEZ AYALA EDUARDO ALBERTO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.-** Que se cambia el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón. **TRES.DOS.-** Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en el siguiente término: **"ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él."** **TRES .TRES.-** Que el Abogado Leonardo Carlos Stagg Peña queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa legislación de esta escritura y su inscripción en los Registros Mercantiles de los cantones Guayaquil y Samborondón. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Leonardo Antonio Stagg Descalzi, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que el cambio de domicilio así como toda reforma al Estatuto Social de su representada, objeto de la presente escritura, ha sido debidamente acordado y aceptado por los accionistas de la compañía a razón de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de febrero de dos mil quince. **CUATRO.DOS.-** Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna de las instituciones del Estado.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- (firma ilegible).- Abogado Leonardo Stagg Peña.- Registro Doce mil novecientos cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley. Léida esta escritura de principio a fin,

por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.

P. TILTUR S.A.

R.U.C. 0991287329001

J. A. N. V.

LEONARDO ANTONIO STAGG DESCALZI

C.C. 090431433-3

GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil quince.



Eduardo



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TILTUR S.A., otorgada ante mí el 20 de mayo de 1994, he tomado nota de su CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, treinta de marzo del dos mil quince.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TILTUR S.A., otorgada ante mí el tres de marzo del año dos mil quince, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000593, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 09 de marzo del 2015, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías.- Guayaquil, treinta de marzo del dos mil quince.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

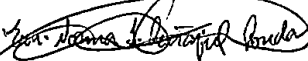
Número de Repertorio:

2015- 490

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 11 de fojas 5444 a 5446 con el número de inscripción 439 celebrado entre: ([INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TILTUR S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000593] de fecha [Nueve de Marzo de Dos Mil Quince].

Responsable de Inscripción



.....
Econ Norma Peñafiel Poveda



Ab. Diana Diaz Rodriguez

Registrador de la Propiedad Encargado

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2015— 491

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 11 de fojas 5447 a 5477 con el número de inscripción 440 celebrado entre: ([TILTUR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000593] de fecha [Nueve de Marzo de Dos Mil Quince].

Responsable de Inscripción

Norma I. Peñafiel Poveda
Econ Norma I. Peñafiel Poveda

Diana Díaz Rodríguez
Ab. Diana Díaz Rodríguez

Registrador de la Propiedad Encargado

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.271

FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000593, dictada el 9 de marzo del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía TILTUR S.A., de fojas 3.707 a 3.733, Registro Industrial número 146. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27271



Guayaquil, 05 de junio de 2015.

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1158885

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2016

RECIBIDO

Hora

15:30

Firma

COENERS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		TILTUR S.A.	
EXPEDIENTE:	70435	RUC:	0991287329001
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
SAMBORONDÓN			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN	SAMBORONDÓN	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
La Puntilla	N/A	N/A	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		1.5 VÍA LA PUNTILLA - SAMBORONDÓN	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	XIMA	310	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	04-3885133		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	leonardo.stagg@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
LEONARDO CARLOS STAGG PEÑA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
092200927-9			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000593

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de marzo de 2015, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **TILTUR S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0129** de 5 de marzo de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TILTUR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0129** de 5 de marzo de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 9 MAR 2015

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ERS/AMR
Exp. 70435
Trámite # 7801 (2015)